



15 de enero de 2021

(21-0508)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**INFORMACIÓN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE AL COMITÉ CUANDO SE PONGA FIN  
A UNA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALVAGUARDIAS SIN PROCEDER  
A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA**

MALASIA

*Baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento*

La siguiente comunicación, de fecha 14 de enero de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Malasia.

Malasia notifica por la presente al Comité de Salvaguardias que se ha puesto fin a la investigación en materia de salvaguardias relativa a las importaciones de baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento llevada a cabo por su autoridad competente, sin proceder a la aplicación de medidas de salvaguardia.

### **1 PRODUCTO OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN**

Los productos objeto de investigación son las baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento clasificadas en el Sistema Armonizado (SA) y en la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN) con los siguientes códigos: 6907.21.21 00, 6907.21.23 00, 6907.21.91 00, 6907.21.93 00, 6907.22.11 00, 6907.22.13 00, 6907.22.91 00, 6907.22.93 00, 6907.23.11 00, 6907.23.13 00, 6907.23.91 00 y 6907.23.93 00.

### **2 NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN**

La iniciación de la investigación se notificó al Comité de Salvaguardias mediante la notificación distribuida como documento G/SG/N/6/MYS/6 de la OMC, de fecha 23 de septiembre de 2020.

### **3 FECHA DE TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación concluyó el 11 de enero de 2021.

### **4 MOTIVOS DE LA TERMINACIÓN**

Se puso fin a la investigación tras haberse formulado una determinación preliminar negativa sobre la base de los elementos siguientes:

- a) no se produjo ningún aumento de las importaciones de los productos en términos absolutos durante el período objeto de investigación;
- b) no se pudo determinar el volumen de las importaciones de los productos en términos relativos con respecto a la producción nacional de los productos similares en Malasia durante el período objeto de investigación; y

- c) debido a la falta de información, la investigación no permitió determinar la existencia de una relación causal entre el aumento de las importaciones de los productos y el daño grave causado a la rama de producción nacional de Malasia que produce los productos similares.

## **5 AVISO DE TERMINACIÓN**

La terminación de la investigación se notificó en el aviso de determinación preliminar negativa publicado en el Diario Oficial del Gobierno Federal de Malasia con la signatura P.U. (B) 12/2021 el 11 de enero de 2021.

---